



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 24 de enero de 2006

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Diciembre del 2005, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA de un bien inmueble sito en el lugar conocido como EL RANCHO DE LA ORTEGA, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 1-48-59 HECTAREAS.- Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON JOSE LUIS BERLANGA; AL SUR CON JESÚS NAVARRO Y/O TACHO CABELLO, AL ORIENTE CON TANQUE DE LAS ALMENDRILLAS; AL PONIENTE CON LOMA DE LA ORTEGA Y EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:--

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
1	2	S 88o 14'28.36''E	202.657
2	3	S 58o 51'05.86''E	54.647
3	4	S 16o 41'00.32''W	49.920
4	5	N 74o 25'28.78''W	59.101
5	6	N 87o 55'08.07''W	182.077
6	1	N 03o 43'08.49''E	59.951

V

COORDENADAS

	Y	X
1	2,824,463.3443	308,138.3856
2	2,824,457.1244	308,340.9472
3	2,824,428.8576	308,387.7162
4	2,824,381.0389	308,373.3850
5	2,824,396.9079	308,316.4541
6	2,824,403.5198	308,134.4970
1	2,824,463.3443	308,138.3856

Por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracc. III, del Código

Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por tres veces, de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo el día 10 de Febrero del año 2006. a las 18:00 horas. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SALTILLO, COAH. A 17 DE DICIEMBRE DEL
2005

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 24 ENE-3 Y 14 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a cinco de enero del año dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte actora y por la razón que expone se ordena que los proveídos dictados con fechas veintisiete de mayo, catorce de julio, treinta y uno de agosto, siete y quince de septiembre, veintitrés y veinticinco de noviembre y cinco de diciembre del año próximo pasado así como el presente proveído, procedan a notificarse personalmente a fin de que surtan sus efectos por medio de edictos, con fundamento en el artículo 221 del Código

Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a las citadas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V.. Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-“

CONSTE.-----
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL
AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a veintisiete de mayo del año dos mil cinco.- Por recibido el anterior escrito, anexos y copias simples que se acompaña, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Con

fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad que, hasta donde mi limitación humana me permite advertirlo, conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumpla con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeta a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. En consecuencia, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTÍZ RAMÍREZ, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, a las Personas Morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECANICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A DE C.V., y AUTOKARTS, S.A DE C.V., por conducto de quienes legalmente los representen; las prestaciones que se contienen en el escrito que se provee. Con fundamento en los artículos 384, 385, 386, 390, 393, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta; asimismo, como lo solicita el poderdante, en virtud de que manifiesta que desconoce el domicilio actual de los codemandados UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECANICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A DE C.V., y AUTOKARTS, S.A DE C.V., por consiguiente, y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio o ubicación actual de la parte demandada gírense atentos oficios a las dependencias DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y AGUAS DE SALTILLO, S.A DE C.V., por conducto de sus titulares a fin de que informen ante este Juzgado, si en los archivos existentes en la dependencia a su cargo se encuentra registrado el domicilio de la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECANICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A DE C.V., y AUTOKARTS, S.A DE C.V., y en caso afirmativo se sirvan proporcionarlos a esta autoridad; lo anterior a efecto de realizar el emplazamiento correspondiente a la parte demandada. Asimismo, con fundamento en los artículos 119, 120, 121 y

demás relativo del Código Procesal Civil y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza para oír y recibir notificaciones a los Licenciados GREGORIO ALBERTO PERÉZ MATA, HÉCTOR ARMANDO ALVEAR ALVARADO, GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JESSIKA PALOMA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ROCÍO H. JIMÉNEZ GUERRERO y JOSÉ ENRIQUE CAMACHO CEPEDA; y únicamente para imponerse de autos a los pasantes de derecho VICENTE NAJERA DOMINGUEZ Y DAVID ALEJANDRO ALVARADO SALAS Y JUAN MANUEL CEPEDA RODRIGUEZ.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-” CONSTE.----- SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a catorce de julio del año dos mil cinco.-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte actora y en virtud de que afirma que la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, tiene su domicilio ubicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con los insertos necesarios, gírese

atento exhorto al C. Juez competente y en turno en la citada ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire los oficios correspondientes a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, con domicilio en calle Alfonso Reyes, número 2240, de la Colonia Bellavista; SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., con domicilio en la calle Matamoros, número 1717, en la Colonia Obispado; INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, con domicilio en calle Vallarta, número 435/5 y 15 de Mayo, y, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.L.A. DE C.V, con domicilio en calle Constitución, número 1101, en la Colonia Mirador, domicilios de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la localización de la persona moral, demandada; por consiguiente, se faculta al C. Juez exhortado para que pueda girar oficios a la autoridad ministerial o de seguridad pública, dependencia o institución que estime conveniente el C. Juez exhortado a fin de proceder a la localización de la persona moral demandada Unión de Crédito de la Microindustria Metalmecánica y Similares del Estado de Nuevo León, S.A. de C.V., hecho lo cual y recabada la información sea devuelto el exhorto, lo anterior con fundamento en los artículos 228, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil. Finalmente y con fundamento en los artículos 119, 120, 121 y demás relativos del Ordenamiento Procesal en cita, se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al Licenciado MOISÉS MELHEM MARCOS.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., a través de sus Representantes Legales.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -” CONSTE.----- SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia

en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a Treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.- Por recibido el oficio de cuenta número 1029/2005, de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por el Ingeniero MARIO ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores, Instituto Federal Electoral, agréguese a sus antecedentes; para que surta los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., a través de sus Representantes Legales.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -” CONSTE.----- SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA

MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila a siete de septiembre del año dos mil cinco.- Por recibido el oficio de cuenta número 1262/2005, de fecha tres de septiembre del presente año, suscrito por el Comandante FRANCISCO HERNÁNDEZ TREVIÑO, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, agréguese a sus antecedentes; para que surta los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., a través de sus Representantes Legales.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-” CONSTE.----- SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila a quince de septiembre del año dos mil cinco.- Por recibidos los oficios de cuenta números JJPNN-672/2005 y DC: JRO:0810/2005, de fechas nueve y trece de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado SANTIAGO PUGA VÁZQUEZ y el Ingeniero ERNESTO ALVARADO TREVIÑO,

en su carácter de Representante Legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Golfo Norte Zona Saltillo, Coahuila y un anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- “CONSTE.----- SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a veintitrés de noviembre del año dos mil cinco.- Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTÍZ RAMÍREZ, por señalando como nuevos domicilios del codemandado la persona moral denominada AUTOKARTS, S.A. DE C.V., los ubicados en el Boulevard Francisco I. Madero, número 109, Unidad Habitacional Francisco I.

Madero y Boulevard Francisco I. Madero, número 109, ambos de esta ciudad, lugar donde el C. Actuario procederá a cumplimentar la diligencia de emplazamiento. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio número 2672/2005, de fecha once de noviembre del año en curso, enviado a este Juzgado por el Licenciado RAÚL FARFAN BOCANEGRA, en su carácter de Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la que adjunta el exhorto número 79/2005, en treinta y cinco fojas útiles, el que se encuentra debidamente diligenciado, deducido del presente procedimiento, radicado ante este Juzgado, el que se manda agregar a los autos a fin de que surta los efectos legales conducentes.. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los codemandados a las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-“ CONSTE.-----
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- Por recibido el oficio sin número, de fecha

diecisiete de noviembre del presente año, agréguese a sus antecedentes, se tiene al Licenciado JAVIER GERARDO VILLARREAL GONZÁLEZ, en su carácter de Jefe de Servicios Jurídicos de Aguas de Saltillo, Empresa Paramunicipal de Servicios, por informando a la C. Juez, que no se encontró registro alguno a nombre de las codemandadas las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las codemandadas las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-”
CONSTE.-----

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO
DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **595/2005**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ISAUL ORTIZ RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., un auto que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila, a cinco de diciembre del año dos mil cinco.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de

ISAUL ORTÍZ RAMÍREZ y como se desprende del oficio número 1262/2005, de fecha tres de septiembre del presente año, suscrito por el Comandante FRANCISCO HERNÁNDEZ TREVIÑO, Encargado de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, manifestó que no fue posible localizar el domicilio de las codemandadas UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., y AUTOKARTS, S.A. DE C.V., a través de sus representantes legales; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a las citadas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” CONSTE.-----
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **294/2005** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMON CORTES SANCHEZ en contra de JOSE GUADALUPE AGUILLON ROCHA Y OTRO, un auto que a la letra dice: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes;

como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II de Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE GUADALUPE AGUILLON ROCHA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE.....“CONSTE.

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VAZQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **269/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIEL HERNÁNDEZ MACHADO, en contra de EUDORA DIAZ FLORES; se dictó una sentencia que en los puntos resolutive dice:-----
"SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a nueve de diciembre del año dos mil cinco.-----
Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora DANIEL HERNÁNDEZ MACHADO, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada EUDORA DIAZ FLORES no compareció a juicio: = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre

los CC. DANIEL HERNÁNDEZ MACHADO y EUDORA DIAZ FLORES, en fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra asentado en el Acta número 00062, Libro 4, Tomo 1, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Acuña, Coahuila. = QUINTO.- Ejecutoriada que se ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado. Cúmplase con el Exhorto ordenado = SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.” RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Enero del año 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.-

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1008/2004** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE JESÚS VALERIO CASTILLO en contra de RUBEN GARCÍA ROMERO se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 427/2005

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de octubre del año dos mil cinco.

.....Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora MARIA DE JESUS VALERIO CASTILLO acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada RUBEN GARCIA ROMERO no compareció a juicio:

CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. MARIA DE JESÚS VALERIO CASTILLO y RUBEN GARCIA ROMERO en fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que se encuentra asentado en el Acta número 00547, Libro 4, Tomo 3, Hoja 4703, levantada por el C. Oficial Veintinueve del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.

QUINTO.- Por lo que hace a los derechos de Patria Potestad del menor LUIS ENRIQUE GARCIA VALERIO, se suspende en los derechos de la misma, al C. RUBEN GARCIA ROMERO, entre tanto se desconozca su domicilio, debiendo ejercerla únicamente la C. MARIA DE JESUS VALERIO CASTILLO.

SEXTO.- Se condena al hoy demandado al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor del menor LUIS ENRIQUE GARCIA VALERIO y de la C. MARIA DE JESUS VALERIO CASTILLO, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPESA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado RUBEN GARCIA ROMERO.

SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con el exhorto ordenado.

OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el

Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.-----
----- "RUBRICAS".-----

Saltillo, Coahuila a 08 de diciembre del año 2005

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. RAMÓN ROBLEDO PÉREZ demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a ENGRACIA VALLE LÓPEZ, dentro de los autos del expediente número 898/2005, admitiéndose la demanda y en virtud de que de la demandada ENGRACIA VALLE LÓPEZ se ha ocultado para evitar ser emplazada del presente negocio, y de conformidad con los artículos 210 y 211 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, de la demandada ENGRACIA VALLE LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal el abandono injustificado por más de tres años y el incumplimiento de sus deberes, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 6 de enero de 2006.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente No. 1587/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Salvador Fonseca Torres y Guadalupe Oviedo Barranco, denunciado por Darío Fonseca Oviedo, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. CLAUDIA ARACELI PALOMO LÓPEZ
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 1/2006 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de

HILARIO RAMOS RENOVATO, ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos habiéndose programado las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para la JUNTA DE HEREDEROS.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GERMAN HERNANDEZ TORRES expediente **1345/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 16 de febrero en curso, haciéndoles saber que los denunciados son SELVIA ARREGUIN NAÑEZ. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar:

Que ante mí comparecieron los C. C. BASILIO LUNA ORTIZ, DANIEL, LETICIA, ALEJANDRO, ROBERTO BASILIO, MARIO Y JORGE ALBERTO todos ellos de apellidos LUNA NAVARRO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA EGIPCIA NAVARRO GUERRERO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 09 de Enero de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. MANUELA GONZALEZ MENDOZA, ARMANDO, ROSA MARÍA, MARTÍN, GERARDO, FRANCISCO MARIO, JOSE MANUEL Y CESAR ALEJANDRO todos ellos de apellidos ALVARADO GONZALEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ARMANDO ALVARADO CAVAZOS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 09 de Enero de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Febrero del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las

personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1851/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTINA DELGADO LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **58/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA, promovido por los CC. JUAN DE LA

CRUZ MEDINA DE LA ROSA y HERIBERTO MEDINA FLORES, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los CC. JUAN DE LA CRUZ MEDINA DE LA ROSA, como hijo de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Enero de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **952/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANA MARÍA GARZA GÁMEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00783, Libro 1, Tomo 2, de fecha diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, así mismo la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00143, Libro 4, Tomo 1, de fecha Veinticinco de marzo de Mil Novecientos Ochenta y tres, a efecto de que en donde dice JULIANA GARZA GÁMEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO ANA MARÍA GARZA GÁMEZ por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los

PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 19 de enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO
(RÚBRICA) 24 ENERO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número, **1162/2005**, fué denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ALFONSO AVIÑA MEZA**, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio Público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 21 de noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: AUTO LUB MEX, S. A. DE C. V. en contra de: JOSE OCHOA PEREZ Y GRACIELA DEL CARMEN RUELAS MORENO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12.00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda el inmueble hipotecado dentro del presente juicio consistente en:-----

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 302 DE LA CALLE MITLA DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 82, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.40 METROS CUADRADOS; AL NORTE EN 7.675 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 7.675 METROS CON CALLE MITLA, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON CALLE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 19.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 7595, FOJA 35, LIBRO 19-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE JOSE OCHOA PEREZ."-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 165.000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.--- En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.-----

SE CONVOCA POSTORES
 Torreón, Coahuila, a de de 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO expediente número **1295/1996**, Promovido por BANCOMER, .S, A en contra de JOSE ANGEL FACIO ESQUIVEL Y SANJUANA MARIN MARTINEZ DE FACIO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en pública respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

 "“”” FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 424 DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 27 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD GOMEZ PALACIO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 7.50 METROS CON CALLE QUINCE.- AL SUR MIDE 7.50 METROS CON LOTE 22.- AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 28, Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 26.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 25746 DEL TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1988.- A NOMBRE DE JOSE ANGEL FACIO ESQUIVEL Y SANJUANA MARIN MARTINEZ.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos

terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. En la tabla de avisos del juzgado de GOMEZ PALACIO DURANGO y en la TESORERÍA MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD.-

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah-, a 9 de Diciembre del 2005
 EL C. SECRETARIO "B".
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER LOZOYA VILLEGAS Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. TOMAS HERNÁNDEZ MUÑOZ en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario General a la C. Alma Rosa Gaona Castañeda, dentro del expediente número **277/2005** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del tercero llamado a juicio FRANCISCO JAVIER LOZOYA VILLEGAS, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 4 de enero del 2005
 LA C. SECRETARIA
LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ
 (RÚBRICA) 24-27 Y 3 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 24-27 Y 3 FEB

EDICTO

C. MARIA AMADA SCHMALL PEÑA DE OBREGON

Presente.-

HEBERTO VILLARREAL MARTINEZ, CARLOS VILLARREAL MARTINEZ y CARLOS M. VILLARREAL MONTEMAYOR ha promovido en su contra un juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, bajo el expediente número **532/2005**, en el que le demandan.

El suscrito Secretario de acuerdo y Trámite Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES da cuenta al juzgador con escrito presentado por los ocursantes, recibido con fecha 25 de octubre del 2005, CONSTE-----

Torreón, Coahuila a (16) DIECISÉIS de Noviembre del año (2005) Dos Mil Cinco.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta DE LOS OCURSANTES HEBERTO VILLARREAL MARTINEZ, CARLOS VILLARREAL MARTINEZ Y CARLOS M. VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de parte actora, como lo solicitan, por la razones que expone, las cuales se encuentran justificadas en autos, se autoriza la notificación por EDICTOS de la colindante MARIA AMADA SCHMALL PEÑA DE OBREGON, que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, para que comparezca dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a partir de que quede legalmente notificada del proveído de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, presente los títulos de propiedad o documentos de su posesión, nombre un perito si quisiera hacerlo, lo anterior de conformidad con los artículos 221 fracción II, y 728 del Código Procesal Civil de la entidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe, DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, se presentó la C. HORTENCIA GARAY CALZADA a denunciar el fallecimiento de los C.C. ROSA CALZADA ESCOBEDO VIUDA DE GARAY Y APOLINAR GARAY CALZADA, quienes fallecieron el día 27 de febrero de del año 1989 y 13 de abril del año de 1948 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente número **1441/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el segundo de los de cujus es la de HERMANA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 10 de enero del 2006
 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N°. **927/2005** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano RAUL HERNANDEZ RANGEL, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar de la ciudadana ADELAIDA RANGEL ACOSTA, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 4 de junio del 2000 y que tuvo como último domicilio el ubicado en AVENIDA QUINTA NUMERO 911 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-----

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.-----

TORREÓN, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C. C. LAURA ALICIA, MA. ESTHER, GERARDO, FERNANDO, HORACIO y MARIA DEL REFUGIO todos de apellidos BARRAZA REVELES, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURO BARRAZA MARTINEZ y MARIA DE JESÚS REVELES REYES, el cual se radicó bajo el expediente número **47/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Enero 13 de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de

Viesca, MARIA ELIZABETH BLANCO HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **929/2005**, a la C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó el nombre de la promovente como MARIA ELIZABETH BLANCO HERNANDEZ, siendo el correcto ELIZABETH AVILA BLANCO, asentada en el acta número 2762, libro 1, Tomo 7, Foja 199, de fecha catorce de octubre del año de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a (22) veintidós del mes de Septiembre del 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 24 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del mes de Enero del 2006, se presentó el C. PEDRO GARZA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermana ROSALINDA GARZA RODRÍGUEZ, quien falleció el 31 de Marzo del 2005, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **20/2006**.

Manifiesta el denunciante PEDRO GARZA RODRÍGUEZ que el y su hermano CÉSAR GARZA RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a su hermana ROSALINDA GARZA RODRÍGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor

derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se presentó el C. JUAN ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de la C. DOMITILA MARTINEZ FUENTES, quien falleció el 29 de Julio de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **235/2005**.

Manifiesta el C. JUAN ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, que el y sus hermanos son los presuntos herederos que le sobreviven a DOMITILA MARTINEZ FUENTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 18 de Noviembre del 2005, se presentó la C. MARÍA VELIA CARILO ALVARADO a denunciar la muerte sin testar de su esposo ALFONSO FLORES VALDEZ quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L. el día 9 de Septiembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **216/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos ROSA VELIA, MARÍA MAYELA, LUIS ALFONSO, ELIZABETH LOURDES y RICARDO ALFONSO de apellidos FLORES CARILO, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ALFONSO FLORES VALDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre del 2005.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Once de Enero del año en curso, se presentó el C. MARCO ANTONIO GALINDO LUNA, a denunciar la muerte sin testar de su padre JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 9 de Septiembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **21/2006**.

Manifiesta el denunciante que él, así como su madre PAULA LUNA TOBIAS y sus hermanos MARIA GUADALUPE, ROSA CARMEN, DORA ALICIA y JOSE PEDRO de apellidos GALINDO LUNA son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO.

Se cita a los C.C. PAULA LUNA TOBIAS, MARIA GUADALUPE, ROSA CARMEN, DORA ALICIA y JOSE PEDRO de apellidos GALINDO LUNA, haciéndoles saber que el finado llevó en vida el nombre de JOSE NICANOR GALINDO CASTILLO así como que falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 9 de Septiembre del 2003.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 19 de Noviembre del año en curso, se presentó el C.C. Juan Arturo Martínez Martínez, a denunciar la muerte sin testar de su padre José Guadalupe Martínez Rodríguez, quien falleció el 15 de abril del 2003, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **234/2005**.

Manifiesta el denunciante que él, Rogelio, José Luis de apellidos Martínez Martínez, son los presuntos herederos que le sobreviven a su padre José Guadalupe Martínez Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para

que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ
ALVARADO
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 1º. de Diciembre del 2005, se presentaron los C.C. ESTEBAN MARTÍNEZ ALONZO, HUMBERTO, JOSÉ REYNOL, RAÚL, MARIO, JESÚS ESTEBAN, HÉCTOR JAVIER, JOSÉ ARTURO, ARGELIA, ROLANDO y GUILLERMINA de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente GUILLERMINA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien falleció en esta ciudad el 22 de Noviembre del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **236/2005**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus GUILLERMINA GONZÁLEZ ZERTUCHE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ
ALVARADO
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este

juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de (28) Veintiocho de Septiembre del año en curso, se presentó la C. MARÍA DEL SOCORRO MEDRANO REYES, a denunciar la muerte sin testar de EPIGMENIO MENCHACA ROMERO, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el (17) Diecisiete de Enero de (1994) Mil Novecientos Noventa y Cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **169/2005**.

Se hace un llamado a los presuntos herederos, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 ENE Y 7 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Enero de 2005, los C.C. SARA LARA MARTINEZ, MA. ISABEL, JUAN MANUEL, apellidos VILLANUEVA LARA; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de Esposa e hijos del finado ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor

TOMAS VILLANUEVA REYNA, quien falleció el día 5 de Agosto del 2000 en la Ciudad de Castaños, Coahuila.

Nombrando como albacea al C. SARA LARA MARTINEZ quien tiene su domicilio en Calle Ferrocarril 112, de la Colonia Independencia de la Ciudad Castaños, Coahuila y de transito por esta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en calle Allende 323 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Monclova, Coahuila., a 19 de Enero de 2006

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció la C. LORENA PATRICIA CONTRERAS SUAREZ, dentro del Expediente número **09/2006**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

“Lote de terreno y finca construída sobre el mismo ubicada en Profesor Manuel Villarreal 314, A, zona centro de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- al norte mide 10.00 metros y colinda con propiedad de JULIO RANGEL; al sur mide 10.00 metros y colinda con calle Profesor MANUEL VILLARREAL; al este mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor GILBERTO GARCIA ZAMORA y al oeste mide 25.00 metros y colinda con MARIA DEL SOCORRO FUROSAWA MARTINEZ”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el

Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL ZÓCALO que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 05 de Enero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 13-24 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **03/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO OBREGON RAMIREZ Y AURORA HERRERA ESPINOZA, denunciado por el C. BACILIO OBREGON HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESUS FLORES ARIZPE, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, EN CONTRA DE CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ, JOSE R. GONZALEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----

Ciudad Acuña, Coahuila a diez de enero del año dos mil seis. -----
 “y advirtiéndose que efectivamente ha transcurrido en exceso el término concedido a la diversa acreedora para que designara perito de su intención sin que lo haya hecho, por lo que se le tiene por precluido su derecho, igualmente como lo solicita se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien embargado consistente en Un inmueble urbano ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y Ricardo Flores Magón de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 420.00 mts², con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 30.00 mts y colinda con ROSA MARIA DE LOS SANTOS DE FAZ; AL SUR 3.00 mts y colinda con CANDIDA A. RUBIO, AL ORIENTE 14.00 mts y colinda con CANDIDA A. RUBIO; AL PONIENTE 14.00 mts y colinda con calle Matamoros. Inscrito bajo la partida 4339, foja 201, Libro 14, Sección I, de fecha 10 de octubre de 1986 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.); debiendo hacerse las publicaciones correspondientes en el periódico el zócalo de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, Lo anterior con fundamento en los artículos 537, 199 Fracción IV, 978, 979 del Código Procesal Civil vigente en el Estado”.-----
 ----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE ENERO DEL 2006.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
 (RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
 PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENTE HERNÁNDEZ MACIAS bajo el Expediente Número **638/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 14 DE DICIEMBRE DEL 2005.

LA SECRETARIA “A” DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
 PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **637/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes ELVIRA GARAY GARZA DE HERNANDEZ, denunciado por NORMA ELVIRA HERNÁNDEZ

GARAY, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ. (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

EXTRACTO DE DEMANDA

HILDA NAVARRO MACIAS, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número 659/2005, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de la acta de nacimiento de su madre, ya que en la misma indebidamente se asentó como nombre el de JULIANA MACIAS ALVAREZ, el cual está en desacuerdo con la realidad, ya que lo correcto es JULIA MACIAS ALVAREZ, Acta de Nacimiento Número 00341, inscrita en el Libro No. I, Tomo I, Foja No. 31, de fecha 22 de abril de 1933, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 16 DE ENERO DEL 2006.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.- (RÚBRICA) 24 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número 074/2005, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, que ante este Juzgado promueven los C. C. MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA, EVANGELINA, VERÓNICA R., JOSÉ ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAÚL DE APELLIDOS TRUJILLO HARO, se ha dictado una resolución definitiva de fecha veintiséis de octubre del dos mil cinco, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días los puntos resolutive de dicha resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital de la República, de la capital del Estado y del domicilio del ausente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. - - - SEGUNDO.- Procedió la Vía propuesta y tramitada. - - -

TERCERO.- Los promoventes MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA, EVANGELINA, VERÓNICA R., JOSÉ ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAÚL todos de apellidos TRUJILLO HARO, justificaron los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia se declara Legalmente la ausencia del C. NICOLÁS TRUJILLO DE LA ROSA.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma a la Oficialía del Registro Civil donde se encuentre registrado el nacimiento del declarado ausente, previniéndose a los promoventes para que exhiban el acta de nacimiento del mismo para los efectos de lo dispuesto en el artículo 232 del ordenamiento legal en cita. - - -

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código sustantivo y 655 del Código adjetivo, una vez que cause ejecutoria esta sentencia publíquense los resolutive de la misma por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital de la República, de la capital del Estado y del domicilio del ausente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JUAN ANTONIO HERRERA DE LEÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta ciudad quien actúa con el C. Secretario Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ, que autoriza.- DOY FE.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO. LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ. (RÚBRICA) 13-24 ENE Y 3 FEB

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40